



**COMISIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL DE BOGOTÁ CDSCCFB
SESIÓN ENTIDADES EXTRAORDINARIA VIRTUAL**

Fecha: martes 07 de junio de 2022

Lugar: Virtual (plataforma Teams).

Hora: 09:30 a.m. – 12:00 a.m.

INTEGRANTES DE LA CDSCCFB

Nº	Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
				SI	NO	
1	Sergio García / Andrés Fierro	Delegado	IDIGER	X		
2	Carlos Zapata //William Tovar/Hugo Herrera	Delegado	UAECOB	X		
3	Coronel Alba Lancheros	Delegado	MEBOG	X		
4	Paula Larotta	Delegado	SDCRD	X		
5	Daniel Rene Camacho	Delegado	Delegado Secretaría de Gobierno	X		
6	Oscar Esquivel	Delegado	SDSCJ	X		
7	Ricardo Andrés Ruge Cabrera	Presidente	Delegado Alcaldía Distrital	X		

SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
OSCAR ADOLFO ESQUIVEL CABRERA	Profesional Universitario Dirección de Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

INVITADOS PERMANENTES

Nº	Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
				SI	NO	
1	Camilo Feliciano	Representante	Secretaria de Gobierno – GEP 2.0	X		
2	Francisco Pérez	Representante	SDS	X		
3	Rene Chinchilla	Representante	IDRD- Techo	X		
4	Dayro Quitian	Representante	IDRD. El Campin	X		
5	Mike Garavito	Representante	IDPAC	X		
6	Oscar Ipus	Representante	Sec. Movilidad	X		
7	Steven Castro	Representante	Transmilenio	X		
8	José Luis García	Representante	SDG	X		
9	Otoniel Martínez	Representante	Personería	X		
10	Martina Cocco	Representante	SDM	X		
11	Yimmy Sánchez	Representante	MEBOG	X		
12	Yuri Velandia /Edison Velásquez	Representante	Alcaldía Kennedy	X		
13	César Mauricio Cáceres Hernández	Representante	Alcaldía Local Teusaquillo	X		
14	It. David Bautista	Representante	MEBOG	X		



Orden del día

1. **Verificación de quorum.**
2. **Desarrollo de la Sesión.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Verificación de quorum.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 622 de 2016, se encuentran todos los delegados de la CDSCCFB. Por lo cual, se da inicio de la reunión

2. **Desarrollo de la sesión**

Interviene Secretaría Técnica: Iniciamos con unas reuniones enfocadas a lograr la planificación y modificación del protocolo con miras al segundo semestre en ese orden de ideas hay unos comentarios por parte de las entidades los cuales serán incluidos en la medida que vayamos abordando el respectivo tema; inicialmente se debe tener claro en cuanto de la antigüedad respecto a la ley que lo rige 1270 al día de hoy las condiciones obviamente han cambiado y no fundamentan su aplicación en el anexo técnico del decreto 1707 es el que nos da a nosotros la fundamentación para poder elaborar como tal nuestro protocolo y ceñirnos a esa reglamentación dispuesta de tal manera que dentro de ese anexo del protocolo nacional dentro de los objetivos específicos es que siempre entramos en discusiones que no tendríamos por qué estarlas generando con cada situación. Vemos que dentro de estos objetivos específicos establecidos en el decreto 1707 “categorizar los partidos según su complejidad de acuerdo con esta categorización se establecen los recursos mínimos de seguridad con el fin de garantizar el normal desarrollo del evento deportivo entre las medidas deberán contemplarse la ubicación de las barras que pudieran enfrentarse violentamente en lugares separados, claramente determinados en los que se impida la circulación de una zona a otra” vuelvo e insisto y recalco lo que he repetido en varias ocasiones es importante tener claro como comisión y está dentro de nuestras decisiones contemplar, así mismo en el inciso F nos dice “determinar el sistema marco organización que asegure el acceso ordenado de los seguidores en el que se evite el encuentro de los hinchas de los equipos contrincantes de la misma forma las autoridades competentes evitaren el expendido de bebidas alcohólicas dentro del estadio, así como en zonas aledañas” démonos cuenta que hay cosas de la ley 1270 que al día de hoy no son aplicables, pero ceñidos bajo los parámetros del 1707 nosotros tenemos unos objetivos y unas labores como comisión, (comparte documento en pantalla).

Arrancando con lo que es el desarrollo de nuestro protocolo (comparte documento) como ustedes pueden ver fueron adaptados con base al protocolo nacional, pero se dejaron por fuera varios de esos objetivos específicos, la idea es ponerlo en sincronía con el protocolo nacional con el fin de tener mayor claridad frente a nuestro alcance en la comisión, tenemos unos objetivos específicos, tenemos 7 puntos y tenemos aún problemas con la ubicación específica de las hinchadas que puedan enfrentarse; dentro del punto 7 hay unas observaciones anexas por parte de la policía y esto ha sido una queja bastante intensa no solo de las entidades sino también de los clubes y es que se dé cumplimiento a un delegado de las barras organizadas por representación de ámbito local conforme al procedimiento que procede en el reglamento entonces dentro de la ley 1270 en la conformación de las comisiones locales ese aspecto y a pesar que nosotros lo tenemos estipulado obviamente no se le está dando cumplimiento y todas las barras participan, intervengan,



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

se vuelva una repetición, en el programa de goles en paz se había avanzado respecto a esa decisión y es importante que hacia el segundo semestre podamos hacer valer este punto y que a través de mecanismos internos de validación de liderazgos se turnen, esclarezcan un mecanismo de representación ante esa comisión y así tener en cada reunión un delegado de barras tradicionales y un delegado de barras populares ese es un punto a considerar planteado y recordado desde la policía, es un clamor general.

Tenemos lo relacionado con la secretaría técnica y las funciones, las cuales es importante como lo manifesté en razón del estudio que se debía hacer para poder generar una apertura de estadio para los partidos de liga femenina nos dice que dentro de este ámbito de aplicación establece (lee textualmente) en este punto íbamos nosotros no habíamos remitido una carta a la oficina dónde les pedíamos un concepto más tranquilizador por decirlo de alguna manera basado en el 622 – 599 – argumentativa mente en el 1270 y en el 1707 y las respuestas que obtuvimos de la oficina jurídica que los competentes para determinar si podíamos determinar una sub categoría en los partidos éramos la misma comisión de fútbol, es decir el balón volvió a estar en nuestra cancha ya con una respuesta emitida por la oficina jurídica, pero yo lo que quiero es sentir aquí es la tranquilidad porque esto fue llevado a la comisión de fútbol nacional y desde la parte jurídica nos hicieron caer en cuenta en el párrafo de la justificación, en este mismo sentido tenemos nosotros las herramientas necesarias y suficientes para que al momento que lleguemos a ese punto poder contemplar esa nueva posibilidad para abrir el estadio en la liga femenina y más aún cuando sabemos que la DIMAYOR confirmo que en el segundo semestre va a ver liga femenina entonces con más razón debemos considerarlo y dejarlo planteado. Dentro de los puntos que obedecen la parte administrativa de la comisión no creo que haya mayores modificaciones esto sigue igual ante tanto continúe el 622 y el nombramiento de presidencia y secretaría técnica y las funciones respectivas para el funcionamiento de la comisión como tal. Nos habla de la toma de decisiones, en la comisión se cuenta con un reglamento aprobado por la misma y en la cual nos hemos sujetado en estos momentos especialmente con la toma decisiones, dentro de la toma de decisiones de los miembros de la comisión en varias ocasiones les hemos recordado que el punto relacionado con el párrafo en la urgencia de tres reuniones consecutivas será objeto de reporte ante los representantes de la comisión que represente en esta secretaría no se ha visto la necesidad de aplicar este párrafo, es entendible las jornadas de programación y las mismas jornadas de las entidades, afortunadamente no se ha presentado que los clubes o las entidades deban asistir a más de tres reuniones seguidas de la comisión, es importante y es algo en lo que quiero hacer énfasis desde esta secretaría técnica a las entidades particularmente, que si bien es cierto a través del comité SUGA están establecidas unas instrucciones de carácter técnico, conceptual, que obedece a las competencias de esas entidades por la razón de ser más allá de esa responsabilidad de conceptualización técnica en varias ocasiones hemos tenido que recurrir a las entidades con miras a lograr consenso como lo dice en las obligaciones del punto C para resolver disensos que se generen durante la comisión y de esa manera tomar decisiones, es decir nuestra participación como entidades en la comisión más allá de esa conceptualización técnica está determinada por SUGA como tal, esta también el poder ayudar a crear esos consensos para ayudar a tomar esas decisiones, en ocasiones las entidades que son técnicas han tenido que llegar a apoyar la toma de decisiones en asuntos que tienen que ver con convivencia y seguridad con disposiciones, pero que se hace necesaria dentro de esta obligación como miembro de la comisión, entonces es importante que lo sepamos determinar aquí nunca las condiciones técnicas se han colocado en discusión, ni se han sometido a votación son cuestiones de la filosofía de la comisión que se ha tenido que llevar a tomar decisiones relacionados con la convivencia, es importante tenerlo claro al momento que se requiera la participación. Las delegaciones y soy



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

cansón en esa parte porque ustedes saben que de todas maneras dentro de la relatoría la comisión es una instancia de coordinación a nivel distrital.

Interviene Andrés Fierro: Yo creo que es entendible el punto o lo que menciona el literal C, pero también hay que ser claros en las condiciones en las cuales se pueden llegar a generar esas decisiones consensuadas, a qué voy, hay que ver cuál es el límite que tiene la comisión y las entidades o que tenemos los delegados de las entidades en la comisión, cuando nosotros y hablo en el caso específico de IDIGER damos un concepto técnico favorable que esta por el primer semestre para los partidos que haga cualquiera de los equipos en el primer semestre en cualquiera de los dos estadios, pues nosotros estamos aprobando un documento estándar con unas condiciones y características estándar, cantidad de personal de logística, cantidad de personal de primeros auxilios, cantidad de brigadas contra incendios, un número x determinado por el organizador de puertas para entrar y salir, filtros, que basados en eso es que hacemos un análisis técnico para hablar de condiciones de seguridad humana en caso de una evacuación, en caso de que se llegue a presentar una situación de emergencia, cuando se llegan a presentar estos casos en los cuales la solicitud tiene un factor que modifica las condiciones de riesgo que ya se han evaluado pues es importante que entiendan que por más que seamos la comisión distrital de seguridad no podemos llegar a cambiar eso en una reunión, hay que hacer unos análisis, llegar a verificar qué tanto puede llegar a afectar la ubicación de una bandera gigante las rutas de evacuación, qué pasa si una bandera o un elemento de los que se vayan a utilizar se llega a incendiar, qué pasa si tenemos un bloqueo en una de las puertas con los elementos que se están autorizando, desafortunadamente el trabajo del IDIGER es ver como los componentes más complejos de los eventos, para poder analizar cuáles son las condiciones de garantizar la seguridad de las personas, entonces yo si quiero que entiendan y que quede claro que nosotros no podemos llegar en media hora en una sesión que nos exponen generalmente ni siquiera sobre un plano unos cambios o unas adecuaciones que se deben hacer durante un partido de x complejidad, a tomar una decisión a través de un voto, entonces es importante que hay situaciones que se pueden analizar de esa manera, podemos llegar a colaborar sin ningún inconveniente, dar nuestra opinión y estaremos muy sesgados por decirlo de alguna manera en nuestra competencia, no meternos en otras competencias de las demás entidades, no es nuestra labor, pero si queremos hacer entender desde acá y ojalá que quedase en el protocolo, que no es tan fácil poder avalar a través de un voto en una reunión una modificación de un documento que se evaluó seis meses atrás y con el cual se está dando una certificación de cumplimiento en temas de seguridad humana, si quiero que lo entendamos y que quede claro porque digamos que por más que quede en el protocolo siempre vamos a tener esas dualidades, entonces para las personas que estamos acá de las entidades, como los equipos, si es importante que lo tengamos claro y que veamos cómo se puede llegar a manejar. Ahora generalmente los organizadores cuando tienen este tipo de cambios que son por parte de los equipos son generalmente se tienen o se conocen con tiempo suficiente para poderlo presentar de 8 o 15 días antes del evento y no tres días antes del evento, ya cuando es un tema de seguridad en el tema de las barras pues ya es otro acondicionamiento que van muy enfocadas a seguridad, pero si quiero que quede claro y que entendamos este componente para no tener después malos entendidos que en el literal C podemos tomar decisiones que ya se han aprobado es muy complicado para nosotros, hablándolo específicamente por parte del IDIGER .

Interviene Secretaría Técnica: Es importante y yo particularmente hice el énfasis de lo técnico para esta toma de decisiones no admite discusión, si me gustaría que me recordará cuando por conceptos técnicos hayamos tomado decisión o se haya recurrido a la votación, precisamente para no repetir ese tipo de errores, pero yo la tengo clara que fue para conceptos de seguridad se dio



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

la votación básicamente dentro del escenario, pero sí de manera ilustrativa si Ingeniero Andrés me gustaría dejarlo más claro, en cuál aspecto cometimos ese error con el ánimo de corregirlo.

Interviene Andrés Fierro: En general, no en condiciones técnicas en algunos casos se modificaron ubicación de barras y demás, pero subsanable son temas que no se dan para anotación, pero si sobre todo que en este artículo no caigamos en temas de pasarnos los tiempos que están establecidos por el decreto del plan de emergencia o tenerlos listos, digamos que no utilicemos este componente para cosas que no nos lo permitan, es específico para manejo de las barras dejemos lo ahí, la sugerencia es un alcance de hasta dónde lo vamos a utilizar y en qué componentes.

Interviene Secretaría Técnica: Ya me quedo claro, entonces démonos cuenta de que en esta construcción colectiva todos muy juiciosos vamos a poder construir y llevar el protocolo de la mejor manera. A pesar de que ha es nuestra primera reunión de acercamiento quiero abarcar que esta parte administrativa, genérica, reglamentaria es para enfocarnos en nuestras próximas reuniones con lo más fuerte. Esto habla sobre el PMU y yo les comento a modo de confidencia desde el ministerio del deporte están haciendo una investigación a las condiciones dentro de la ley en relación con los PMU, ubicación, condiciones, con todo lo que exige la normatividad y estuvieron inclusive a punto de ordenar el cierre de un estadio en razón a que no cumplía estas condiciones, entonces es importante aun cuando nosotros llegamos al PMU y para los que no han leído la norma dice que debe estar en un punto alto, fácil acceso, dónde se controle todo el estadio y lo único que le veo yo al PMU del estadio el campin es la cercanía con el acceso del público y la comodidad del mismo dada la cantidad de delegados que participamos del mismo, entonces hacia futuro con la app o las entidades que puedan tener posibilidades de aportar ahí que el PMU cumple con la ubicación, pero en las condiciones si está un poquito bajo de nivel de lo que se exige para el mismo, no tenemos inconvenientes. En el caso de techo se observa que pues la visibilidad sobre la tribuna occidental sur es escasa y es el único inconveniente porque en cuanto a espacio y comodidad no habría mayor complicación.

Aquí nos hablan de que en algunas circunstancias se puede establecer un PMU adelantado que quede en la parte baja de los escenarios, pero nosotros hasta el momento no hemos tenido que recurrir a ese escenario, todo lo conceptuamos desde el PMU en la parte alta. Nuestra organización del PMU estamos regidos por el 599 y 622 y las entidades que deben participar del mismo son las que normalmente hemos estado presente, teniendo en cuenta que este protocolo se actualizo se estableció que estuviera un delegado del operador de logística, más adelante lo vamos a ver. Dentro el 622 se incluyó a las alcaldías locales precisamente estableciendo como parte activa no solo del PMU sino del mismo comité SUGA y sería aquí también la opción para dejar claro que en las medidas que las condiciones del PMU no son las más adecuadas cumplen la norma, pero no son las adecuadas para la cantidad de entidades que estamos es insistir nuevamente en la participación de un delegado por entidad, aparecen los delegados de manera permanente, seguridad, logística, representante de la empresa, nosotros cumplimos con lo que está establecido hasta el momento no creo que este asistiendo alguna entidad que no esté establecida dentro del mismo.

Interviene Andrés Fierro: Ahí con eso estamos incumpliendo el protocolo el PMU que tenemos actualmente creo que cumple con la primera parte que es la ubicación de la planta alta esquinero, por lo demás en cuanto a espacios, en cuanto a accesos, riesgo y capacidad, protocolos y recursos creo que estamos un poco muy atrasados, incluso era una propuesta que quería hacerle al IDR y es buscar otra ubicación para el PMU digamos que ya no estamos con protocolo de pandemia,



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

pero como están el nivel de contagio ya SDS nos dirá si sí o si no, pero yo creo que es una ubicación bastante insegura solamente en este contexto para poder salir y entrar en caso de una emergencia están las entidades totalmente encerradas, no tenemos la capacidad que se está hablando ahí, es un sitio bastante complejo, por parte del IDIGER si queremos hacer la sugerencia de buscar otra ubicación así no sea con la especificidad que se está dando en el punto uno, pero creo que el estadio puede contar con otras instalaciones que pueden llegar a ser funcionales para el PMU, digamos que el PMU no estrictamente y ya hablando en otros contextos no necesariamente debe tener una visión específica al campo de juego directa como la tenemos, si se tiene maravilloso, pero si no para eso están los circuitos cerrados de televisión, habría que ver y evaluar y lo pongo a consideración de las demás entidades y creo que en este momento adolecemos de una condición de PMU para poder hacer el trabajo y si estamos generando un riesgo en el momento que se genere un tema de orden público en ese sector de la tribuna pues el mismo PMU va a ser el primero que va a estar afectado en la situación.

Interviene Secretaría Técnica: Sin tener que sacrificar la ubicación, no sé hasta dónde y sé que a media marcha se ha solucionado lo de la APP tarde que temprano van a hacer esa remodelación por decirlo de alguna manera y si es importante que hacia ese futuro mediano o lejano se pueda contemplar con las características que aparecen acá porque entendería yo que trasladar todo el cableado del circuito cerrado que llega hasta esa cabina no es solo bastante dispendioso, sino que también resultaría en una derogación y no creo que ninguna entidad tenga en estos momentos para poderse apropiar, entonces lo dejo aquí en amarillo y si nos gustaría que desde el planteamiento que hacen desde el IDIGER creo que es porque ya lo han visualizado desde otra posición entonces que pudiéramos facilitar esa información y que sea el IDR que quién lo pueda evaluar, se haría esa solicitud si hay un espacio previsto o que pueda cumplir con la mayoría de esas características sería importante decirlo para que se pudiese replantear desde ese sector y ya las entidades respectivas entraríamos a mirar desde nuestras competencias las cámaras si se podría apoyar o no.

Interviene Francisco Pérez: En esa parte que tu estas mostrando que está sombreando en amarillo dice ubicación (lee textualmente) la parte donde dice aislada del público asistente, como bien lo dijo el Ingeniero Andrés en un momento de alguna situación, en una parte alta donde no tenemos una fácil evacuación y lo otro que debe contar con todos los implementos para tener una fácil comunicación de todos los funcionarios dentro del escenario, si valdría la pena hacer una modificación, desde el punto de vista de la pandemia todavía no hemos salido de ella, si bien es cierto que estamos en una situación aparentemente estable de la misma, pero también estamos cruzando en una época de contaminación de una fiebre estacional y respiratoria como da todos los años en ese orden de ideas tenemos que tener una restricción, a parte que normalmente cuando hay un evento de gran impacto algunas entidades participan de manera numerosa ante el PMU, el ambiente se torna pesado a la hora de hacer las observaciones y es fácil de notar que es importante para algunos funcionarios que deciden asistir y eso no es lo recomendable, en ese orden de ideas también se pone complejo la realización del PMU y hay que recordar lo que dice el 599 un representante por cada entidad máximo dos y eso es lo que debemos tener presente al momento de estar en el PMU. Lo otro es que todos sabemos que el puesto de mando ahí donde esta no es un espacio aislado del ruido y el sonido de tal manera que cuando se hacen las reuniones al intermedio o se necesita hacer algún tipo de reunión durante el desarrollo del evento es bastante complejo porque hay demasiado ruido y además de que van personas que no deben estar entonces se hace difícil concentrar la gente y escucharla de manera adecuada.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Interviene Secretaría Técnica: Lo voy a dejar en amarillo porque me parece bien importante hacer ese análisis bajo esas dos variables, si es viable poder hacerlo bajo la óptica que nos manifiestan el IDIGER y si no pues asumir hasta que se haga la nueva remodelación, aparte del ruido es que es un sector dónde se aísla el frío, entonces la gente se hace ahí para resguardarse del frío es lo que yo logro apreciar.

Por otro lado que se ha repetido e indistintamente del club que sea lo relacionado en la información básica en la cartelera se presenta que no está completa, no se diligencia, en muchas ocasiones no se pone el plano del evento como bien lo dijo el Ingeniero Andrés, entonces es importante que desde las entidades respectivas, se exija el cumplimiento de toda esta información, de mi parte sé que uno de los documentos importantes para tener dentro del PMU de estadio es el protocolo y ya tenemos una copia y la idea es permanecer con una copia una vez sea aprobado y se modifique para el segundo semestre, documentos de consulta permanente para quién lo requiera dentro del PMU y no se convierta en una información de carácter clasificado o solo si me la llegan a pedir, no, debe estar sujeto a la norma, aquí viene una situación fundamental y es con respecto a la documentación que se pasa para evaluación semestral, creo que estamos pecando en el caso de las entidades y confiando en el principio de buena fe, pero eso nos puede llevar a cometer errores, errores que al momento de que llegue a suceder algo tengamos que ser cuestionados, es importante más allá de las disposiciones que se puedan establecer en la comisión como tal, se tenga claridad respecto a la información que el club respectivo suministra frente al PEC y dice que si en algún momento se requiere revisar alguna medida registrada en ese documento podrá citarse a los representantes de todas las entidades, recordemos que finalmente también en el PMU las diferentes entidades tomamos decisiones en situaciones que estén en asuntos excepcionales que estén por encima o que no estén contemplados en el PEC y que se puedan solucionar y adoptar en el momento.

En el siguiente punto el IDIGER ya hace varias semanas lo planteó la necesidad de que el IDR D como los clubes realicen la actualización de esos planos y así mismo el IDR D, los clubes y el IDIGER realicen o elaboren el plan tipo para el escenario de techo, allá no tenemos excusa de que nunca ha habido un plan tipo o están las condiciones o no y eso debe quedar establecido, entonces si se debe terminar y quedar establecido para la aplicación del mismo protocolo, yo pensaría que para la aprobación de la documentación que los clubes ya deben haber pasado con miras al segundo semestre, ya debe estar actualizada esa información técnica que a su vez el IDIGER solicitó se debía hacer entre los clubes y el IDR D porque son las entidades y personas responsables de hacerlo.

Interviene Andrés Fierro: Se debe hacer una aclaración en dos sentidos, una la ley 1523 de gestión del riesgo en su artículo 42 habla de todo lo que son los análisis de gestión del riesgo y desastres, este a su vez es reglamentado por el decreto 2157, el decreto 2157 es totalmente específico en que todos los generadores empresas públicas o privadas generadoras de diferentes tipos de riesgos entre estos los administradores y/o responsables de escenarios dónde se generen aglomeración de público deben realizar el diseño e implementación de los planes de gestión de riesgo de desastres que se mencionan en este decreto 2157 con cada uno de los componentes que están establecidos, una vez ese responsable que para el caso de los dos estadios de Bogotá es el Instituto Distrital de Recreación y Deporte generé ese documento plan de gestión del riesgo de desastres, ese será el documento marco para que los equipos o cualquier empresario interesado en desarrollar un evento de aglomeración de público y/o espectáculo público o cualquier otro que exista en estos escenarios debe tomar ese plan marco y hacer el desarrollo de su análisis de riesgos específico para su actividad, la cuantificación y valoración de los aforos que vayan a



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

contemplar por cada uno de esos sectores y los recursos con los que debe contar para poder manejar de una manera adecuada la aglomeración, dos, en ese orden de ideas una vez estén estos documentos y el plan de riesgo de desastres esos denominados planes tipo que salieron en el año 1998 dejarán de existir, ya el IDIGER no es la entidad responsable de generar este tipo de documentos, se generará los lineamientos, los acompañamientos y apoyos que siempre se han hecho, para que tanto los empresarios, como los responsables de los escenarios hagan las correspondientes actualizaciones y desarrollo de los planes de gestión del riesgo eso es algo importante, ya lo hemos mencionado en varias reuniones, es importante que se empiece a trabajar, la ley 1523 esta desde 2012 y el decreto 2157 del 2017 entonces ya es un momento en el que se debe implementar y debemos empezar a trasladarlo a ese componente, ahí no es tanto que el IDIGER y las entidades desarrollen el plan de contingencia para el estadio de techo, sino es el IDR que genere el plan de gestión de riesgos para el escenario con todos sus componentes, estructural, funcional, logístico, etc., y de ahí los equipos que utilizan ese escenario pues tendrán que tomar los componentes que le funcionan y lo demás complementarlo con respecto a las aglomeraciones o actividades que se vayan a desarrollar en cada uno de estos escenarios. Es importante dejarlo claro porque es algo que se va a modificar y que queda amarrado de esta manera en el protocolo va a hacer un poco complejo de entender es por eso que desde hace ya varias reuniones lo hemos venido mencionando, ya desde la dirección de acá tuvimos una reunión con la cabeza de sector cultura porque esto no es solo para escenarios deportivos sino para los diferentes escenarios que tenga el distrito para aglomeraciones de público para empezar a socializar y que se empiece a desarrollar y construir estos documentos.

Interviene Secretaría Técnica: Con miras a este segundo semestre el IDIGER ya tiene un plazo establecido o sencillamente está en plan.

Interviene Andrés Fierro: En este momento estamos trabajando con el sector cultura para que ellos empiecen a desarrollarlo, no es tanto del IDIGER si no es de los responsables de los escenarios de en qué momento van a tener listos los documentos para que se empiece a implementar este componente, obviamente mientras se surte este tema pues nosotros atenderemos los documentos que están actualmente, no sé y ya lo haremos internamente si lo hacemos por todo el semestre o lo hacemos por tres meses y luego se actualiza, es algo que veremos y en su momento lo comunicaremos, en este momento estamos en la socialización de trabajo con el sector cultura para poder definir este componente.

Interviene Secretaría Técnica: Importante Ingeniero Andrés porque bien lo dice usted se siguen dando trámite con lo que venga, pero eso significa que esa ley del 2012 y el decreto del 2017 no tienen un periodo de transición, ni un tiempo cero para dar cumplimiento a cabalidad.

Interviene Andrés Fierro: Realmente todos los llamados a dar cumplimiento en estos momentos deberían tener esos documentos, como les digo el decreto reglamentario es del 2017 ya hace 5 años ya es tiempo que cada uno empiece a implementar estos documentos, ya con algunos de los escenarios espectáculos público – privados ya se ha venido trabajando en ese componente para poder también llegar a actualizar al distrito con el cumplimiento de la ley nacional.

Interviene Secretaría Técnica: Entonces sí y le tomo la palabra, en cuanto a su propuesta de que se pueda hacer un ejercicio de radicación por 3 meses porque si no le seguimos haciendo el quite al cumplimiento de la ley y le quedaría la tarea grande al IDR de hacer los trámites ante sus respectivos directivos para que esto se pueda colocar en marcha.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Interviene Dairo Quitian: Actualmente el IDRDR está realizando los procesos pertinentes para adelantar esas sesiones que está informando el Ingeniero Andrés. A penas lo tengamos procederemos a informarla.

Interviene Benjamín Hernández: La solicitud es que muy comedidamente no se ha empezado a socializar el tema referente al decreto 2157 y si no pediría que se dejará por 3 meses porque ni siquiera la entidad que va a hacer los planes ha empezado el desarrollo exacto del tema y cohibirnos a nosotros de dejarlo por 3 meses, yo lo solicitaría que lo dejáramos por el semestre y en el desarrollo del semestre ya el IDIGER tiene contemplado el proyecto nosotros comenzamos el 2023 con los nuevos planes.

Interviene Secretaría Técnica: Sí, es solo una propuesta lanzada por el IDIGER igual como bien lo dicen ellos, hasta que eso no este por parte de la entidad respectiva ellos seguirán validando lo que se presente, en las condiciones que se presente. Tenemos en el capítulo 8 todo lo que son los requerimientos establecidos técnicos para el uso de los estadios, esto fue extraído textualmente del decreto 1717, pero encontramos en el punto 8.6 lo relacionado con las características generales de las tribunas que ha sido nuestro dolor de cabeza, sé que será un punto álgido de discusión, entonces con miras a la explicación que voy a tener, el protocolo anterior que fue aprobado, pero desafortunadamente no protocolizado como tal esperemos que las cuatro denominaciones de tribuna hablando de la generalidad de los estadios, pero en el caso de las observaciones implementadas por la Equidad allá (techo) no hay tribuna sur solicita que se determine la característica de las tribunas exclusivamente para techo, nos dice el capítulo (lee textualmente) yo quiero y con el fin de no salirnos de lo establecido dentro del protocolo habla de una contextualización general de lo que es la distribución de las tribunas, establecemos las cuatro diferentes tribunas asistentes al estadio (lee textualmente) entonces bajo este contexto y más adelante el nuevo punto dónde se toca el tema de las tribunas se había acordado bajo una reunión que se sostuvo en el estadio el campin, las entidades evaluaron y cada uno desde su contextualización técnica y desde el punto de vista de la seguridad y convivencia la definición de cada una de las tribunas y se estableció que de acuerdo al equipo y fue la moción que predominó, el IDRDR planteó una decisión más o menos consensuada de que el club respectivo pudiera dar a la característica de la tribuna norte ya fuera de manejo como hinchada visitante o ya sea como tribuna familiar, aquí sale a relucir los aspectos de las condiciones técnicas tanto para una tribuna como para la otra, es decir efectivamente y eso fue una tarea que quedo pendiente de atenderse, si realmente las condiciones dadas actualmente, establecidas en esa tribuna, respecto a espacios, ubicación de la sillería cumplía con los requerimientos adecuados para una situación de emergencia y qué aspectos debía generársele a esa tribuna para que pudiera funcionar con las características de una tribuna para hinchada visitante, es claro que lo establecido por el Club Santa Fe con previo acuerdo con las barras, inventarios de las sillas, adecuado comportamiento, ha permitido que se pueda cumplir el objetivo sin mayores riesgos y sin afectaciones al mobiliario, entonces hay un punto medio en el cuál mantener y generar estos acuerdos puede ser un factor minimizador del riesgo, pero también es importante tener la claridad frente a las condiciones como tal para el desempeño como tribuna familiar, yo creo que en cuanto a este punto de las tribunas lo dejo subrayado en amarillo porque es uno de los puntos que también dónde debemos tener absolutamente claro todas las aristas sea la decisión que sea y se pueda llevar a feliz término con la firma de la alcaldesa este caso, entonces nosotros no podemos dejar vacíos al respecto, pero tampoco podemos dejar pasar otro semestre con un protocolo que les recuerdo que esto es un pliego de negociación colectiva, no hay sindicatos y no precisamente un ejercicio de colaboración colectiva que todas las entidades podamos participar y dejar reflejado para que todo fluya dentro de la seguridad y convivencia dentro del escenario. Recordemos que hay una tribuna para



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

personas con discapacidad física y he evidenciado como poco a poco se ha ido protegiendo esta zona y evitando que personas que no están en condición de discapacidad se hagan allí.

Interviene Andrés Fierro: Con respecto a esa parte eran dos preguntas, digamos que yo veo todo lo que está subrayado en amarillo está en mi sentir y entender está muy específico para el estadio el campin, entonces la pregunta es ¿se va a hacer una distribución o una descripción como esta para el estadio de techo? En caso tal de que se habilite otro escenario ¿dónde quedaría y cómo quedaría?, y la segunda pregunta al respecto cuando se habla de cuáles serían las condiciones para que la tribuna norte se habilite o no para barras populares o familiar, a mí personalmente no me queda claro cuáles serían las condiciones que se requieren, cuál es la diferencia para que la tribuna sea para visitantes barra o para tribuna familiar, ¿hay algunas condiciones descritas ya específicas?, si existen deberían consignarse en el documento.

Interviene Secretaría Técnica: Sí, no sé si les llego a las diferentes entidades un requerimiento por parte de personería en cuanto a esas condiciones, existe un primer interrogante técnico de saber si como está actualmente la disposición de esa gradería cumple con las características establecidas para concepto de una tribuna familiar, por la ubicación, por la evacuación, por los espacios, es como lo primero que hay que entrar a definir y basados en esa definición ya entraría esa segunda parte relacionada en definir ¿cuáles son los requisitos para que se pueda cumplir como tribuna familiar?, y yo siempre lo he dicho va más allá de un concepto de tribuna familiar, porque todo el estadio es familiar, entonces es que las condiciones técnicas y de seguridad, ante una amenaza o riesgo están dadas para el manejo de menores de edad en ese sector y si es así ya se entraría en esa segunda parte que si cumple no habría inconveniente para seguirle dando cumplimiento como tribuna familiar y segundo qué adecuaciones adicionales habría que hacerle más allá de la silletería, porque hemos visto que el tema de la silletería es manejable, más allá de eso que otro tipo de acondicionamientos sería viable exigirle a la tribuna para ser manejado como hinchada visitante, son los dos sentidos, en cuanto a la generalidad sí claro por eso decía yo en el caso de La Equidad ellos plantearon en las observaciones que se hicieran unas especificaciones en cuanto al estadio de techo, entonces es incluir relacionando las tribunas de estadio de Techo, existe en el sector occidental esta tribuna y la idea que permanezca delimitada, en aspectos generales tanto en techo como en Campin, cosas que igualmente de la mano del decreto le han colocado cualquier tipo de trabas al respecto de la boletería, de todas maneras estos aspectos deberán ir de la mano y ajustados a lo que dice el decreto. Sigue el punto relacionado con la evacuación de los corredores eso ha sido un planteamiento bastante, no solo desde el PMU, sino desde las barras, en algunos casos los operadores logísticos no están haciendo prevalecer estos corredores de evacuación, entonces es importante que no solo quede en el protocolo sino que en la práctica también se pueda exigir, nos habla de los reflectivos de color diferente, es una labor de señalización que obedece al administrador del escenario y que es importante contemplar y aplicar. Las puertas de evacuación (lee textualmente) aquí muchas veces nos hemos visto en problemas porque no existe ese sistema y estamos sujetos a el candado que maneja el guarda y las llaves, por eso es que se presentan daños en las puertas porque las condiciones no están establecidas, pero es importante que con miras a la remodelación se pueda establecer estas condiciones, todos sabemos y en caso de cualquier incidente dentro del estadio la zona de evacuación siempre va a ser hacia la zona de la gramilla, se debe direccionar a la gente a esta zona, entonces si bien es cierto y no se puede cuestionar la ley dice que deben haber mallas y toda la cuestión de seguridad, desde nuestro punto de vista y todo lo que ha evolucionado el fútbol Colombiano, no solo a nivel americano, nos podemos dar por bien servidos el procesos que se llevó a cabo hacia la época del mundial juvenil, inclusive antes con de la aplicada de las mallas es un proceso que en vez de representar un retraso, representa un avance en cuanto a las situaciones de convivencia y



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

seguridad, nosotros vemos estadios como Argentina y México que no solo son mallas, sino alambres de púas para impedir que los hinchas trasgredan hacia la cancha, en este punto nosotros como colombianos hemos crecido bastante, no conozco todos los estadios del país, pero hasta dónde tengo entendido ninguno tiene malla y eso es un punto a favor que nosotros, pero también tener claro como entidades que precisamente a punta también a eso que la emergencia si así lo requiere se debe llevar a todas las personas al centro de la gramilla, facilitando los diferentes corredores y las únicas que representarían dificultad serían la tribuna de norte y la tribuna sur, porque tendría que hacer su ingreso a la gramilla por el corredor interno.

Interviene Andrés Fierro: Hago una sugerencia en esos dos componentes que acaban de pasar, tanto el de puertas externas, como el de puertas a la gramilla, sobre todo el de puertas de evacuación me parece bueno y es lo que está reglamentado en los sistemas de chapa anti pánico, pero si sería bueno que antes de que quede acá un “debe quedar con” se verifique si esto es posible y en qué tiempo, el protocolo se actualiza de manera periódica digamos creo que el objetivo de este protocolo es aplicarlo durante el semestre o durante el año que esté vigente, digamos que en este caso si lo estamos dejando así ya se está incumpliendo tanto con este como la siguiente recomendación de las puertas que dan a gramilla, todos los corredores deben tener una puerta hacia gramilla hacia occidental no es posible cumplir a menos de que se haga una reforma estructural bastante grande al estadio, si el alcance de este protocolo es para el semestre o para el año de una actualización periódica es importante que nos vayamos con las condiciones un poco más reales de lo que tienen las infraestructura de los dos estadios.

Interviene Secretaría Técnica: Esta parte fue transcrita de lo que es el ideal, más no de la aplicación y obviamente desde el IDRD no hay disposición de recursos para poder hacer estas modificaciones, pero si sería ajustarlo a lo que está en la realidad.

Tenemos lo relacionado con la publicidad estática o los famosos dummies que nos han dado algunos dolores de cabeza, en lo cual los clubes en el momento de presentar los alcances respectivos debido a que cambian de patrocinador o tienen uno nuevo, deben someterse a la reglamentación técnica para lo mismo y en cuanto a lo relacionado con el sistema de anclaje esta también establecido. Esta parte ha sido también cuestionada por parte de los clubes en cuanto a la razón de cumplir la norma, no hay en ninguno de los dos escenarios las condiciones que generen o que permitan dar este tipo de arcos tipo scanner con miras a la detección de armas o cualquier elemento que pueda afectar la seguridad y la convivencia, en la misma línea es importante poderle hablar con hechos reales con las condiciones actuales, aun cuando en las observaciones (lee textualmente) a la hora de tenerlos el manejo de las aglomeraciones es manejable, es importante redactar mejor este párrafo. El sistema de control de ingreso esta de la mano con el decreto que les comentaba con la unificación del sistema de boletería conectado con la base de datos de la registraduría nacional del estado civil y en la misma línea con la policía, igual se ha incluido aquí el sistema de identificación biométrica mientras a plenitud la ejecución las tres fases que comprenden el decreto de adquisición y sistema de la boletería, realizamos un anexo respecto a la identificación biométrica, en el ámbito de aplicación (lee textualmente) sobre la mesa la generación cuando lleguemos a ese punto de esa clasificación de esos partidos no solamente desde el punto de vista del estadio, sino tipificados dependiendo del campeonato porque si bien es cierto partido clase A, B y C está en la norma y no significa que podamos definir así como tenemos partidos clase A, B y C para el campin y para techo podemos definir ese mismo tipo de categoría para la liga femenina, independientemente del estadio donde sea llevado a cabo, recordemos que hace poco el IDRD nos manifestó que se están llevando adecuaciones en el estadio Olaya Herrera en miras de que se pueda fundamentar allá algo de la liga femenina, por



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

eso nosotros debemos contemplarlo de alguna u otra manera, no sé si hay algún otro comentario o sugerencia, nos queda lo que tiene que ver con los PECs y la nueva normatividad que debemos dejarla incluida dentro del protocolo como tal, hacer la transición de que una vez se genere o disponga en la ley 1523 y el decreto 2157 los respectivos clubes deberán sujetarse a lo dispuesto y presentar los planes respecto a lo que se pide en esa nueva reglamentación.

Interviene Alirio Amaya: Para tener claridad de este ejercicio que estamos realizando, nosotros subrayamos los temas pendientes por definir, ¿es cómo el objetivo de esta reunión?

Interviene Secretaría Técnica: Sí, si es sacarlos a medida que las entidades vayan interviniendo, en amarillo esta lo que en una parte les voy a modificar a lo que hay actualmente y los otros si le debemos dedicar más tiempo como lo de la tribuna, y diferentes aspectos, pero ahí la idea es irlo ajustando a lo que tenemos en la realidad y a las condiciones que tenemos actualmente al momento.

El protocolo de barras lo trabajan ustedes no implica aceptación por parte de la comisión y ustedes cuando lo tengan listo lo traemos acá porque de hecho ha habido algunas manifestaciones de entidades en relación con que hay que ser un poco más específicos, estamos siendo muy generales en cuanto a los elementos y nos piden ser más específicos en cuanto a cantidad y características para así mismo dar la aprobación. Los puntos más álgidos son los que serán llevados a una mesa presencial, entonces no les quepa la menor duda, pero se debe hacer.

En constancia firman:

Ricardo Ruge Cabrera
Presidente CDSCCFB

Oscar Adolfo Esquivel Cabrera
Secretaría Técnica – CDSCCFB